



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º
CONTRATACIÓN RAIMILLA



006

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 12 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 280/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 345/2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 355/2025, obrante a fojas 37/43, se adjudicó la contratación de la señorita Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 3 (tres) meses a partir del día 03/10/2025 inclusive, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 274 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 3/10/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 44/47).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000020 (v. f. 83), por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), correspondiente al período diciembre/2025.

Que a foja 84 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 71).

Que según surge de constancia agregada a foja 85 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

2
1

Que a foja 86 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Prosecretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros Sr. Salvador CAVALLARI, mediante NOTA-INT-SP-1-2026, ha prestado conformidad a la facturación presentada (fojas 87/88).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 05/2026 (v. f. 89).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 274 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período diciembre/2025, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000020, por la suma total de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



006

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

006/2026.

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

